



PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. D. Conrado Jesús Domínguez Trujillo, Director del Servicio Canario de la Salud, de forma presencial en LPA_GC.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

Ilma. Sra. D^a. Avelina Díaz Padrón, Directora General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de forma presencial en LPA_GC.

REPRESENTANTES SINDICALES:

CEMSATSE:

D^a. Carmen Nuez León, vocal titular, de forma presencial en LPA_GC.

D. Leopoldo Cejas Fuentes-Padrón, vocal titular, mediante conexión externa.

D. Levy Cabrera, asesor, mediante conexión externa.

Intersindical Canaria (IC):

D^a. Catalina Darias Delgado, vocal titular, mediante conexión externa.

D. Ruymán Pérez Sánchez, vocal titular, mediante conexión externa.

Comisiones Obreras (CCOO):

D^a. María Isabel Ramírez Suárez, vocal titular, mediante conexión externa.

D. Juan Navarro Vadillo, vocal titular, mediante conexión externa.

Unión General de Trabajadores (UGT):

D^a. Carmen Dolores Bautista Yanes, vocal titular, mediante conexión externa.

D^a. Yurena Luis Rivero, vocal titular, mediante conexión externa.

Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA):

D^a. Maiby Beatriz Hernández Pérez, vocal titular, mediante conexión externa.

D. Joaquín Franco Pulido, vocal titular, mediante conexión externa.

Secretario:

Alfredo Miranda González, personal funcionario adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de forma presencial en LPA_GC.

Siendo las 11:15 horas del día 27 de septiembre de 2021, previa convocatoria formulada por correo electrónico, se reúne tanto de forma presencial como mediante videoconferencia, simultáneamente en la Sala de Juntas de la Consejería de Sanidad en Las Palmas de Gran Canaria (LPA_GC) y en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Humanos en Santa Cruz de Tenerife (SC_TFE), así como mediante diversas conexiones externas, la Mesa Sectorial de Sanidad, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas reseñadas al margen en representación de las partes que asimismo se indican, y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.**
- 2. Negociación del instrumento de ordenación de los recursos humanos del Servicio Canario de la Salud previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional cuarta.**

Da comienzo a la sesión el Director del Servicio Canario de la Salud (Director en adelante) dando la bienvenida a los asistentes y agradeciendo la participación, dadas las condiciones de celebración de la reunión, con motivo de las circunstancias para evitar el contagio y propagación del Covid_19.

IC: Como cuestión previa plantea la necesidad de que sea convocada nuevamente la Mesa Sectorial de Sanidad para abordar diversos asuntos y, en particular, la revisión del cuadro de plazas estructurales recientemente creadas, toda vez que consideran no refleja la situación real de las plantillas de las Gerencias.

El Director pone de manifiesto la intención de convocar en los próximos días una Mesa Sectorial, emplazándoles una vez finalizada la sesión a la concreción de la fecha.



Seguidamente da paso al primer punto del orden del día.

1.- Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

Se someten a aprobación las actas de las sesiones que se detallan a continuación, no procediéndose a su lectura al haber sido remitidas a las organizaciones sindicales legitimadas para estar presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad con anterioridad al inicio de la sesión:

- Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2020.
- Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de julio de 2021.

SEPCA: Pone de manifiesto la existencia de un error en el acta de la sesión celebrada el día 9 de julio de 2021 respecto al nombre del único representante de dicha organización asistente a la indicada sesión, debiendo ser sustituido por D. Joaquín Franco Pulido.

Salvado dicho error, se procede por unanimidad a la aprobación de las citadas actas.

Con carácter previo al inicio del siguiente punto del orden del día, y con motivo de la situación existente en la isla de La Palma derivada de la erupción del volcán de «Cumbre Vieja», hace el Director una declaración de apoyo a todo el personal sanitario y de gestión del Área de Salud de La Palma.

Finalizada su intervención da turno de palabra a los representantes sindicales presentes para que, si lo estiman oportuno, hagan alguna matización o aportación al respecto.

IC: Suscribe la intervención del Director, indicando que pone a todos sus delegados a disposición del Servicio Canario de la Salud para cuanto se considere necesario con motivo de la indicada situación.

CEMSATSE: Solicita que se haga una nota institucional y se dé traslado a todas las organizaciones sindicales para dotarla de la mayor difusión posible.

Seguidamente, se aborda el siguiente punto del orden del día.

2.- Negociación del instrumento de ordenación de los recursos humanos del Servicio Canario de la Salud previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en su disposición adicional cuarta.

El Director procede a la explicación del instrumento – que se incorpora como Anexo I a la presente Acta – haciendo para ello uso de una presentación que comparte con los asistentes.

Finalizada su intervención, da la palabra a los representantes sindicales.

CEMSATSE: Como punto de partida pone de manifiesto que el documento es denso y de lectura farragosa. Si bien entiende que parte de los fondos vienen del mecanismo «React», echa en falta una apuesta decidida por el personal sanitario, significando al respecto que solo aprecia una referencia a 8,7 millones de euros que, a su vez, están vinculados exclusivamente al Covid_19. Expresa sus dudas respecto a la existencia de otras aportaciones en materia de personal y pide al Director una mayor



concreción respecto a la mejora de ambos niveles asistenciales – primaria y especializada – así como respecto a la participación de las distintas organizaciones sindicales en todo este proceso, considerando que pueden aportar muchas ideas para la mejora del documento. Entiende que el organigrama y plantilla de personal de gestión y servicios de nueva creación quedaría al margen de las plantillas de personal en las instituciones sanitarias, solicitando del Director una mayor información respecto a su dependencia jerárquica y modalidad/es de selección.

IC: Comparte lo señalado por CEMSATSE, considerando igualmente que el documento es farragoso de leer. No le queda claro en qué situación quedará la prevención de riesgos laborales, la cual precisa desde hace años de una necesaria reorganización y dotación medios y personal, déficit que se ha puesto de manifiesto especialmente con motivo del Covid_19. En cuanto al proceso de digitalización recuerda que el Hospital Universitario de Canarias sigue sin hacer uso para control horario, gestión de permisos y uso del crédito horario de la herramienta corporativa del gobierno de canarias «Sicho», que se encuentra implantada desde hace años en el resto de instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud.

El documento hace referencia a una cifra en torno a trece millones de euros para un organigrama de gestión cuya necesidad no aprecia, considerando que dicha cifra pudiera destinarse a infraestructuras, recursos humanos – tanto de las Gerencias/Direcciones Gerencias como de la Dirección General de Recursos Humanos, la cual lleva muchos años con una dotación inferior a la mínima necesaria – así como a cuidar la salud del personal sanitario que presta servicios en las instituciones sanitarias. Sin perjuicio de las distintas opciones previstas en la D.A.5ª del Decreto ley 4/2021, solicita al Director que la cobertura de todas las plazas de dicho organigrama se efectúe mediante convocatoria pública.

CC.OO: Da la sensación que el documento define el instrumento a grandes rasgos, siendo precisa una mayor concreción. Considera necesario que se profundice un poco más en algunos aspectos que le generan dudas y que le gustaría solventar a lo largo de esta sesión:

- Plan Aborda: ¿Cuál es el porcentaje de reducción de costes que se pretende?, ¿sería con personal de nueva contratación?
- Inversión en infraestructuras: Ahora mismo hay tres edificios en construcción en Tenerife/Gran Canaria, ¿estarían dentro de estos fondos?, ¿cómo se plantea dicha inversión?
- Formación/digitalización: Actualmente algunas de las herramientas corporativas que se vienen aplicando en las instituciones (Meta4, SiRHus...) no se conectan adecuadamente entre ellas; ¿cabría incorporar herramientas que permitan agilizar los procesos selectivos?

SEPCA: Si bien el proyecto es ambicioso, resultando difícil decir que no a él, considera que el documento es muy genérico. Le parece muy generalizado hablar de refuerzos de personal. Y le preocupa porque durante estos meses, a raíz del Covid_19, se ha venido trasladado constantemente en diversos medios las ratios abusivas de personal de enfermería. No le gusta la forma de acceso a los puestos del organigrama de gestión, no debiendo efectuarse nombramientos a dedo por existir un sistema de listas oficiales, bien de empleo, bien SUPLE. Le resulta inapropiado que vaya a estar supervisado por la Dirección General de Recursos Humanos pues echa en falta un incremento de la dotación de personal en dicho centro directivo, que históricamente viene acumulando retrasos en asuntos ordinarios de gestión. Le gustaría una mayor concreción sobre todo en los asuntos que afectan al personal, tanto de las instituciones sanitarias como de la indicada Dirección General.



UGT: Está en sintonía con el resto de organizaciones sindicales, particularmente en lo comentado sobre la contratación del personal del organigrama de gestión al margen del sistema oficial de listas de empleo.

El Director contesta de forma conjunta a los representantes sindicales, considerando adecuado poner determinadas variables en contexto:

- Se trata de fondos de la UE de carácter finalista, es decir, que únicamente pueden ser empleados para una finalidad predeterminada. No puede hacerse uso de dichos fondos para cuestiones ordinarias del Servicio Canario de la Salud en las que hay déficits estructurales que han de ser sufragados con cargo a las distintas partidas presupuestarias del Servicio Canario de la Salud a las que no cabe incorporar estos fondos.
- Sin perjuicio de su carácter finalista dichos fondos permiten cierto margen de maniobra. Por ejemplo, en cuanto a infraestructuras no tendrá el SCS que disponer de fondos propios. Por consiguiente, no se pueden financiar con cargo a estos fondos las carencias de personal de la Dirección General de Recursos Humanos, o un sistema de gestión de recursos humanos asociado al nuevo modelo de listas de empleo, respecto del cual se licitará en su momento con un pliego que satisfaga las expectativas de todos.
- Los fondos del Plan «React» solo están asociados a refuerzos Covid_19.
- En las instituciones sanitarias va orientado a mejorar infraestructuras y muy enfocado a tecnologías en el nivel asistencial de la atención primaria, con objeto de mejorar la capacidad diagnóstica.
- La forma de selección del personal que formará parte del organigrama de gestión está prevista en la disposición adicional quinta de la Ley 4/2021, de 2 de agosto, no imposibilitando que pueda hacerse uso del sistema oficial de listas de empleo o, en su defecto, del modelo de listas SUPLE.
- Respecto a la cobertura de los puestos de Subdirección serán mediante convocatoria abierta, con perfiles específicos, a las que podrá presentarse quien reúna los requisitos de acceso. No quiere decir que no pueda usarse el sistema oficial de listas de empleo o, en su defecto, del modelo de listas SUPLE.
- Sin duda la prevención de riesgos es una materia a mejorar, pero no pueden usarse estos fondos para ello.
- De los proyectos en ambos niveles asistenciales, una vez sean firmes, con sus correspondientes pliegos, se dará cuenta en esta Mesa Sectorial.
- Respecto a la digitalización hay una apuesta firme de impulso y cambio, en especial respecto a la «espada de Damocles» existente en la Dirección General de Recursos Humanos, que se compromete a resolver.
- Todo lo que no puede resolverse con fondos «React», se resolverá con fondos del SCS.

Finalizada su exposición invita a los representantes sindicales a que le hagan llegar a través del Secretario de la Mesa Sectorial de Sanidad cualquier aportación que quieran efectuar, tanto en nombre de su organización sindical como a título individual.



UGT: Reitera sus dudas sobre la dependencia jerárquica del nuevo organigrama de gestión que se va a crear, así como respecto a la fecha en que comenzarán a cubrirse los puestos de dicho organigrama, toda vez que en el documento se habla del 1 de octubre de 2021. Pregunta a su vez por qué no ha sido implantada aún la herramienta corporativa «Sicho» en el Hospital Universitario de Canarias.

El Director señala que dicho organigrama dependerá de la Dirección del SCS, y que de forma estimativa se señala en el instrumento como fecha de inicio el 1 de octubre de 2021, fecha que ya no va a ser posible cumplir. Considera que antes de final de año habrá alguna/s persona/s seleccionada/s.

Respecto a la situación del «Sicho» en el Hospital Universitario de Canarias recuerda que se trata de una herramienta que a nivel de contratación pública depende de la Dirección General de la Función Pública, no siendo la situación actual propicia a la incorporación de dicho Hospital toda vez que el contrato finaliza en estos días, por lo que será preciso que desde dicho centro directivo se efectúe una nueva licitación pública, que podrá recaer en la misma u otra empresa. En cualquier caso, desde la Dirección General de la Función Pública ya se ha manifestado que, con independencia de quien obtenga el contrato, se procederá a la incorporación del Hospital Universitario de Canarias en la herramienta corporativa que sea de aplicación.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12:25 horas se levanta la sesión en el lugar y fecha ut supra señalados.